FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: LICEO PICHINCHA

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050-CELIC-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO Y EL SEÑOR JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA.

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **II Semestre** sistema estados mayores, con radicado No. **2021315015173763**: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del **17** de **Noviembre** de **2021** emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del ministerio de defensa nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO con NIT. 800.130.640-3, por una parte, como el **CONTRATANTE**, y por la otra, **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.151.950.052, expedida en SANTIAGO DE CALI, con Tarjeta Profesional No. N/A, residente en la CRA 88 # 4-70 CALI VALLE, teléfono / celular 3209005038, de profesión; **PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, correo: Javieralexandermolina@outlook.com, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; suscriben la presente terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de enero del año 2023 las partes suscriben el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL LICEO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO".

2. Que el plazo de ejecución se pactó **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA** hasta el 30 de noviembre de 2023 a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

3. Que el valor del contrato corresponde a la suma **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($10.251.500,00) M/CTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 de fecha 14 de enero de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 4823 del 19 de enero de 2023.

4. Que mediante comunicación escrita de fecha 09 de octubre de 2023 el Señor Javier Alexander Molina Correa en calidad de Contratista solicita a la señora OD16 Martha Belly González Hernández Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023 la terminación anticipada del mismo partir del 09 de noviembre de 2023, argumentando "*...por causas personales, lo cual me impide continuar con el normal desempeño en mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual...*"

5. Que mediante comunicación No. 401 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87 de fecha 10 de octubre de 2023, a la señora OD16 Martha Belly González Hernández Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023 emite respuesta a la solicitud elevada por el Contratista indicando: "*...Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato No. 050-CELIC-2023 inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada...*"

6. Que mediante comunicación No. 402 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87 de fecha 10 de octubre de 2023 la señora OD16 Martha Belly González Hernández Supervisora del contrato, remite al Señor TC. Ronald Libardo Chávez Martínez Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC concepto de VIABILIDAD para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista, acompañado del presente balance financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (11 meses)	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA (enero a octubre)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR (9 días noviembre)	SALDO NO EJECUTADO (noviembre)
$32.219.000,00	$29.290.000,00	**$878.700,00**	**$2.050.300,00**

Que por lo anterior deberá liberarse la suma **DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.050.300,00) M/CTE**, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 4823 del 19 de enero de 2023.

7. Que mediante comunicación No. 403 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87 de fecha 10 de octubre de 2023 la señora OD16 Martha Belly González Hernández Supervisora del contrato, remite al Señor TC. Ronald Libardo Chávez Martínez Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC solicita autorización para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023.

8. Que el Señor TC. Ronald Libardo Chávez Martínez Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC autoriza la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, conforme los soportes allegados por la Supervisora del Contrato referido.

9. Se deja constancia de manera expresa que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.

10. Que en atención a las anteriores consideraciones y a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023 - *TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO – La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.*

11. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, así:

CLAUSULA PRIMERA -TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, a partir del a partir del 09 de noviembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA -LIQUIDACIÓN: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023 de conformidad con la cláusula vigésima del mencionado contrato.

CLAUSULA TERCERA -SALDO A LIBERAR: Liberar la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.050.300,00) M/CTE**, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado, según Registro Presupuestal No. 4823 del 19 de enero de 2023.

CLAUSULA CUARTA: PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido mediante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación anticipada del contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 100 # 11-00 Bogotá, D.C
Teléfono 6019017054 ext. 2006
precontractual@liceosejercito.edu.co

CLAUSULA QUINTA -DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente acta y por lo tanto hacen parte integral del contrato, todos los documentos citados en la misma.

CLAUSULA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 050-CELIC-2023, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**
Subdirector y Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Enterada y aceptada,

JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA
C.C. No. 1.151.950.052 de Santiago de Cali
CONTRATISTA

OD16 MARTHA BELLY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Supervisora del contrato

Mayor. **RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO**
Gerente de proyecto CELIC

PS. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Asesor Jurídico CELIC

PS. PAOLA ANDREA PRADA CORREA
Asesora Económica CELIC

Cali, 09 de octubre de 2023

Señora:
OD 16 Martha Belly González Hernández
Supervisora contrato No. 050-CELIC-2023
Ciudad: Cali

Asunto: Solicitud terminación anticipada del Contrato No. 050-CELIC-2023

De manera respetuosa solicito sea considerada la terminación anticipada del contrato No. 050-CELIC-2023 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS DEL LICEO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, a partir del 09 de noviembre del 2023.

El motivo de la solicitud se soporta en la necesidad de no tener ningún vínculo laborar con institución estatal alguna, dado que requiero posesionarme como profesor nombrado en periodo de prueba en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, en virtud de haber ocupado uno de los primeros lugares en el último concurso de mérito docente desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad.

Agradecido por el trato recibido, las grandes enseñanzas, les comunico que voy a efectuar los 30 días del plazo de aviso como lo determina la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato antes mencionado.

Agradezco de antemano su atención y gestión sobre el particular

Cordialmente,

JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA
CC. 1151950052

Recibí
Octubre 9/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO /LICEO EJERCITO PICHINCHA

Radicado No. **401**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

Santiago de Cali, Valle, 10 de Octubre de 2023

Señor Prestador de Servicio
JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA

Asunto: Respuesta a solicitud terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato **N° 050-CELIC-2023.**

En referencia al oficio sin radicado de fecha **09 de octubre de 2023**, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 050-CELIC-2023**, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLITICAS DEL LICEOS EJÉRCITO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° **050-CELIC-2023** inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con el Gerente del proyecto el **10 de octubre** del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: PS. Ángela Martínez
Secretaria Dirección LIPIC

Revisó: OD16. Martha Belly Gonzalez
Rectora del Liceos Ejército Pichincha

V.° B.°: OD16. Martha Belly Gonzalez
Rectora del Liceos Ejército Pichincha

Acta N°.		Fecha	Octubre 10 de 2023
		Lugar	Rectoría
Asunto	SOLICITUD TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO 050-CELIC-2023		
Hora inicio	08:00 am	**Hora finalización**	08:30 am
Participantes	OD16. Martha Belly Gonzales Hernández (Rectora) PS. Javier Alexander Molina Correa (Contratista- docente) PS. Angela Martínez Moncayo (Auxiliar administrativo)		
Ausentes			

Orden del día:

1. Saludo
2. Intervención de la Rectora Martha Belly González Hernández
3. Intervención docente Javier Alexander Molina Correa

Desarrollo:

Se da inicio a la reunión siendo las 8:00 am; la señora rectora inicia brindando un saludo a todos, posteriormente expresa que en referencia al oficio sin radicado de fecha **09 de octubre** de **2023**, en donde el contratista PS. JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 050-CELIC-2023**, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLITICAS DEL LICEOS EJÉRCITO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, es necesario aclarar:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° **050-CELIC-2023** inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.
2. Se le solicita al señor Javier Alexander Molina Correa exprese los motivos por los cuales desea realizar la terminación anticipada del contrato No. 050-CELIC-2023.

El contratista Javier Alexander Molina Correa expresa su gratitud por el trato recibido y las valiosas enseñanzas que ha adquirido durante el tiempo en los Liceos del Ejército Pichincha. Igualmente expresa: *"El motivo de mi solicitud se soporta en la necesidad de no tener ningún vínculo laboral con institución estatal alguna, dado que requiero posesionarme como profesor nombrado en periodo de prueba en la Secretaria de Educación del Valle del Cauca, en virtud de haber ocupado uno de los primeros lugares en el último concurso de mérito docente desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre."*

3. Agradecido por el trato recibido, las grandes enseñanzas, les comunico que cumpliré con los 30 días de preaviso como lo determina la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato antes mencionado, fecha de terminación 09-NOV-2023.

4. Teniendo en cuenta los motivos expuestos por el contratista, como supervisora del contrato elevará al ordenador del gasto la solicitud de realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 050-CELIC-2023

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 8:30 am se da por terminada la reunión.

Actividades a realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de entrega**

OD16 MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisora del Contrato

PS. ANGELA MARTINEZ MONCAYO
Auxiliar Administrativo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO /LICEO EJERCITO PICHINCHA

Radicado No. **403**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

Santiago de Cali, Valle, 10 de octubre de 2023

Para: TC. RONALD LIBARDO CHAVEZ MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

De: OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **050-CELIC-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización de la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 16 de enero de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **LICEOS DEL EJERCITO** y **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA, identificado**(a) con cedula de ciudadanía N°. **1151950052** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **050-CELIC-2023** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLITICAS DEL LICEOS EJÉRCITO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO", por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIESINUEVE MIL PESOS M/CTE $32.219.000,** con un plazo de ejecución desde el día **19- ENE- 2023.**

1. Que mediante comunicación escrita del día 09 de octubre de 2023, el contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"El motivo de mi solicitud se soporta en la necesidad de no tener ningún vínculo laboral con institución estatal alguna, dado que requiero posesionarme como profesor nombrado en periodo de prueba en la Secretaria de Educación del Valle del Cauca, en virtud de haber ocupado uno de los primeros lugares en el último concurso de mérito docente desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre."

Radicado No.403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 050-CELIC-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 050-CELIC-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal de planta que tiene "LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA".

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de "LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1151950052, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 19 de enero de 2023 hasta el 09 de noviembre de 2023.

Radicado No.403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	***VALOR***	***VALOR***
Valor total del Contrato (11 meses)	*$32.219.000*	
Valor Pagado al Contratista (Enero a Octubre)		$29.290.000
Valor pendiente por cancelar al contratista (09 días Noviembre)		$878.700
Saldo no ejecutado (Noviembre)		$2.050.300
VALORES TOTALES	**$32.219.000**	**$32.219.000**

Respetuosamente,

OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor contrato No. 050- CELIC-2023

Elaboró: PS. Ángela Martínez
Secretaria Dirección LIPIC

Revisó: OD16. Martha Belly González
Rectora del Liceos Ejército Pichincha

V.º B.º: OD16. Martha Belly Gonzalez
Rectora del Liceos Ejército Pichincha

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO /LICEO EJERCITO PICHINCHA

Radicado No. **402**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

Santiago de Cali, Valle, 10 de octubre de 2023

Para: TC. RONALD LIBARDO CHAVEZ MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

De: OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor del contrato

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N°. 050-CELIC-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 16 de enero de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **LICEOS DEL EJERCITO** y **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA, identificado**(a) con cedula de ciudadanía N°. **1151950052** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **050-CELIC-2023** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLITICAS DEL LICEOS EJÉRCITO PICHINCHA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO", por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIESINUEVE MIL PESOS M/CTE $32.219.000,** con un plazo de ejecución desde el día **19- ENE- 2023.**

1. Que mediante comunicación escrita del día 09 de octubre de 2023, el contratista solicitó el aval del supervisor para la cesión del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"El motivo de mi solicitud se soporta en la necesidad de no tener ningún vínculo laboral con institución estatal alguna, dado que requiero posesionarme como profesor nombrado en periodo de prueba en la Secretaria de Educación del Valle del Cauca, en virtud de haber ocupado uno de los primeros lugares en el último concurso de mérito docente desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre."

Radicado No.402 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 050-CELIC-2023, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 050-CELIC-2023, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal de planta que tiene "LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA".

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de "LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. **050-CELIC-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **JAVIER ALEXANDER MOLINA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1151950052 , CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 19 de enero de 2023 hasta el 09 de noviembre de 2023.

Radicado No.402 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.87

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	***VALOR***	***VALOR***
Valor total del Contrato (11 meses)	*$32.219.000*	
Valor Pagado al Contratista (Enero a Octubre)		$29.290.000
Valor pendiente por cancelar al contratista (09 días Noviembre)		$878.700
Saldo no ejecutado (Noviembre)		$2.050.300
VALORES TOTALES	**$32.219.000**	**$32.219.000**

Respetuosamente,

OD16. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor contrato No. 050- CELIC-2023

Elaboró: PS. Angela Martínez
Secretaria Dirección LIPIC

Revisó: OD16. Martha Belly Gonzalez
Rectora del Liceos Ejército Pichincha

V.º B.º: OD16. Martha Belly Gonzalez
Rectora del Liceos Ejército Pichincha